



DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HABILITADA ÚNICA (DEHú) COMO MEDIO PARA LA PRÁCTICA DE LAS NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Distinguido/a Compañero/a:

Por medio de este escrito te comento que desde la Subdirección General de Impulso de la Digitalización de la Administración del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital nos han informado que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas prevé en su artículo 43 la existencia de la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú) como medio para la práctica de las notificaciones por medios electrónicos (junto con la sede electrónica del emisor).

La gestión de la DEHú corresponde al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en colaboración con el Ministerio de Hacienda y Función Pública y está disponible en la dirección <https://dehu.redsara.es>.

Desde que entró en servicio en julio de 2020, la DEHú ha ido ofreciendo nuevos servicios, consolidando su funcionamiento y ampliando el número de administraciones de las que ofrece notificaciones, de forma que en la actualidad permite acceder en un mismo punto a unos 8 millones de notificaciones mensuales.

La eficiencia de la DEHú se ha visto reforzada con la entrada en vigor del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, que determina que toda notificación cuyo emisor pertenezca al ámbito estatal se pondrá a disposición del interesado a través de la DEHú (sin perjuicio de que, de forma complementaria, el emisor la pueda poner también a disposición en su sede electrónica o sede electrónica asociada). En el caso de las otras administraciones públicas, sus organismos y entidades, de acuerdo con la política de gestión de notificaciones de cada una de ellas, pueden optar por ponerlas a disposición bien en su sede electrónica, bien en la DEHú o en ambas.

Por ello, gracias al esfuerzo realizado desde su puesta en funcionamiento, los interesados también pueden acceder actualmente en la DEHú a las notificaciones emitidas por órganos, organismos y entidades de las comunidades autónomas de Aragón, Canarias, Cantabria, Galicia, Illes Balears, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra, la Región de Murcia, la Comunidad Valenciana y de cerca del 75% de las Entidades Locales de toda España, y se está trabajando intensamente en la incorporación de las restantes administraciones públicas que lo deseen.

Asimismo, la **DEHú incorpora una interfaz pública vía servicios web que permite la recogida automatizada de notificaciones dirigidas a grandes destinatarios** y que ya son utilizados en la actualidad por más de 2.500 usuarios, fundamentalmente empresas que desean automatizar la recogida de notificaciones desde sus sistemas de gestión, simplificando y agilizando dichos procesos sin merma

de la seguridad jurídica. La información técnica necesaria para realizar esta integración se encuentra disponible en el Portal de Administración Electrónica en <https://administracionelectronica.gob.es/ctt/lema>.

En definitiva, me comunican, que al haber alcanzado la DEHú la madurez requerida tras más de dos años de funcionamiento y con objeto de consolidar los principios de eficiencia, servicio efectivo a los ciudadanos y de racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión, **nos han comunicado que desde el próximo 1 de agosto la DEHú será la única vía de acceso agregado a las notificaciones de diferentes emisores gestionada por la Administración General del Estado. Por ello, insistimos una vez más en que todos los receptores y gestores de notificaciones que aún no lo hayan hecho, se adapten a la utilización directa de la DEHú para el acceso a sus notificaciones o las de sus representados, especialmente aquellos que, aun siendo minoría, todavía pudieran estar utilizando “Carpeta ciudadana” con esta finalidad.**

Por todo ello, te agradecería que se traslade a vuestros colegiados esta información para su conocimiento y efectos oportunos.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

Fdo.: Ricardo Gabaldón Gabaldón
Presidente del Consejo General

A la espera de que dicha información sea de interés, reciban un cordial saludo

EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE MALAGA Y MELILLA.